

PERGAMINO, noviembre 29 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES. F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga-, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. C-55/89 COOP.ELEC. SERV.PUB. Y CRED. DE LA VIOLETA LTDA. - Solicita aprobación tarifas--mes setiembre/89.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS ----- VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar -- las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de setiembre de 1989.-

ARTICULO 2º.- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2373/89.-

JUAN J. MARCONATO (nd)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE